



Club de Golf La Vereda
Avda. Castilla la Mancha, 9
16003-Cuenca
correo electrónico clubdegolf@lavereda.org
web: <http://www.lavereda.org>

CLUB DE GOLF “LA VEREDA”

REGLAS LOCALES

1. En la calle, el jugador podrá colocar la bola como máximo en una distancia de un palo medido desde el lugar en el que repose la bola, sin ganar distancia hacia el “agujero”. Se podrá limpiar la bola. **Penalidad por infracción de la Regla: Dos Golpes.**
2. Cuando en la calle se coloque la bola y al preparar el golpe, por la irregularidad del terreno ésta se mueva fortuitamente, se podrá reponer en el mismo lugar sin penalidad.
3. En los greens, la bola se jugará desde la posición en que repose. No obstante, se podrá aliviar una tarjeta como máximo sin ganar distancia hacia el “agujero” cuando exista alguna irregularidad propia del terreno (piedras o raíces) que sobresalgan en la línea de pateo. **Penalidad por infracción de la Regla: Dos Golpes.**
4. Los jugadores podrán obtener alivio cuando su bola repose en aquellas partes de los caminos que se encuentren dentro de los límites marcados como calle. Si la bola se encuentra fuera de la calle se podrá dropar según la regla 20.2 con la penalidad de un golpe. **Penalidad por infracción de la regla: Dos golpes.**
5. Las paredes del refugio situado junto al green del hoyo 9 que dan al recorrido del campo, se consideran una obstrucción inamovible, por lo que pueden ser de aplicación los apartados a y b de la regla 24.2 de las Reglas del Golf aprobadas por el Royal & Ancient Golf Club of St. Andrews y la United States Golf Association.
6. El jugador **tendrá la obligación** de aliviarse en el recorrido cuando una bola repose o se encuentre tan cerca de un árbol en crecimiento (hasta 1,5 metros aprox.) que interfiera en la colocación del jugador o con el espacio en el que desea efectuar el swing. **Penalidad por infracción de la regla: 2 golpes o Descalificación a discreción del Comité.**
7. **Definición de la zona de fuera de límites que sirve de aparcamiento:** La zona que sirve de aparcamiento se considera fuera de límites. Está limitada por un lado por la línea imaginaria que se prolongaría hacia los árboles desde el final la cerca del tee del 1, y por el otro por la línea imaginaria que se prolongaría más allá desde el refugio hasta la última marca de fuera de límites.

Las presentes reglas anulan todas las anunciadas anteriormente por este Club de Golf.

Cuenca, a 15 de octubre de 2006.
EL COMITÉ DE COMPETICIÓN.

Indicación de marcas en el recorrido:

1. Estacas blancas: fuera de límites.
2. Estacas amarillas: **agua frontal.**
3. Estacas rojas: **agua lateral.**
4. Estacas negras y marcas negras de los árboles: **límites de la calle.**

Indicadores de distancias:

Indicador de color rojo para la distancia de 100 metros a green.

Indicador de color azul para la distancia de 150 metros a green.